
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
CEDULA DE IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR
SU TENENCIA ACREDITA DERECHO O AUTORIZACION PARA USAR EL VEHICULO
EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO
DOMICILIO BERUTTI
Nº: 215 Piso: -- Depto.: --
LOC./PROV. SAN MARTIN MENDOZA
REG. SECCIONAL GRAL. SAN MARTIN NRO. 1 - MZA.
Uso: Priv.-Tran. carga N.Rec: 00047054088
CONTROL Nº 23490305
23 NOV 2005
FECHA
ROSANA AGUILAR
ENCARGADA SUPLENTE INTERINA
Registro Nº 1 San Martin (Mza.)
ENCARGADO DE REGISTRO


DOMINIO VOX681 ORIG. D
TITULAR GARNERO VICENTE JORGE y Otros
DOCUMENTO L.E.: 8151280
MARCA SCANIA
MODELO T113H 4X2D54
TIPO CHASIS C/CABINA
CHASIS Nº 02211612
MOTOR Nº 3158095
VENCE 23/11/2007 D. ANT. M0306892
TRANSP. CARGA/ PASAJEROS
CONTROL Nº
HABILITADO NO VENCE
RNPA RNPA RNPA RN2349030 RNPA

CONTRATO DE COMODATO

En San Martín, Provincia de Mendoza, a los VEINTITRES días del mes de OCTUBRE de 2.023, se celebra el presente préstamo de uso, GRATUITO entre VICENTE JORGE GARNERO, de nacionalidad argentina, D.N.I. 8.151.280, nacido el 05 de febrero de 1.947, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Eva Edith Scerca, domiciliado en Berutti 215, San Martín, Mendoza y ARMANDO GARNERO, de nacionalidad argentina, D.N.I. 7.626.118, nacido el 30 de octubre de 1.949, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Yolanda Josefa Grilli, domiciliado en Salvador González 312, Junín, Mendoza **COMO COMODANTES** y PABLO ADRIAN GARNERO, de nacionalidad argentina, D.N.I. 25.887.258, nacido el 22 de mayo de 1.977, quien manifiesta ser de estado civil soltero, domiciliado en Berutti 215, San Martin, Mendoza **COMO COMODATARIO** por otra parte, de todo y de conformidad a los artículos 1533 siguientes y conc. Del C.C.C.N.:

1) OBJETO: Se compone de: Rodado Marca SCANIA, Modelo T113H 4X2D54, Tipo CHASIS C/CABINA, Chasis Nº 02211612, Motor N° 3158095, Dominio VOX 681. La unidad se entrega al comodatario para ser utilizada por este en el servicio de Transporte de Carretera, conforme la legislación vigente.----------

2) PLAZO: El presente contrato tendrá una vigencia de DIEZ AÑOS y se renovará automáticamente por iguales períodos, salvo que unas de las partes comunique fehaciemente lo contario a la otra, TREINTA (30) días antes del vencimiento. El Comodante renuncia a la aplicación del Art. 1539 inc. A del C.C.C.N. ----------

3) MANTENIMIENTO: La unidad se entrega en buen estado de conservación, debiendo devolverse en igual forma al término del contrato, estando a cargo del comodatario las reparaciones que correspondan por los deterioros o desgastes de uso normal. A tal efecto el comodante tiene facultades para controlar el buen uso y conservación de la unidad, donde se encuentre.----------

4) DOCUMENTACIÓN Y REQUERIMENTO LEGALES: El comodatario tiene a su cargo la contratación de los seguros obligatorios y de las unidades por robo u otro tipo de pérdida, parcial o total. Se hace responsable igualmente del cumplimiento de todas las exigencias legales para circular: impuestos, conductor habilitado y capacitado conforme Ley, revisión técnica de los vehículos, etc.. También asume la responsabilidad por los daños y perjuicios o multas que pueda ocasionar el uso de éste. ----------

5) DEVOLUCIÓN: La demora en la entrega de los bienes, al vencimiento del plazo correspondiente (contractual, por acuerdo mutuo, incumplimiento del presente, sentencia u otra causa) tendrá una multa de $ 5.000 (cinco mil) pesos diarios. Sólo es válida la entrega con la expedición de una constancia de recepción por parte del comodante o su representante hasta ese momento seguirán vigentes todas las condiciones de este contrato.----------



ACTUACION NOTARIAL

R 00109096
CE CE UN CE NU CE NU SE

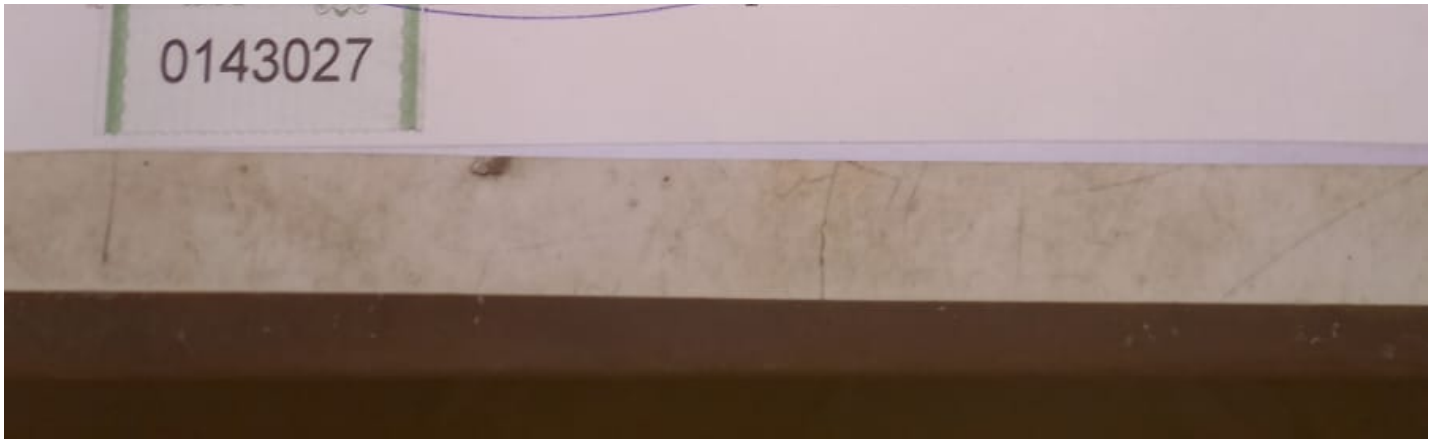
La Notaria que suscribe, VALERIA SILVINA ALVAREZ, Titular del Registro Notarial número TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO, con asiento en Boulogne Sur Mer N ° 260 de la ciudad de General San Martín, Mendoza. CERTIFICA: Que las firmas estampadas en CONTRATO DE COMODATO, que se adjunta, han sido puestas en mi presencia por los señores VICENTE JORGE GARNERO, de nacionalidad argentina, Titular de Documento Nacional de Identidad número 8.151.280, nacido el 05 de febrero de 1.947 y ARMANDO GARNERO, de nacionalidad argentina, Titular de Documento Nacional de Identidad número 7.626.118, nacido el 30 de octubre de 1.949 COMO COMODANTES y PABLO ADRIAN GARNERO, de nacionalidad argentina, Titular de Documento Nacional de Identidad número 25.887.258, nacido el 22 de mayo de 1.977 COMO COMODATARIO; los requirentes acreditan identidad con Documentos Nacionales de Identidad que he tenido a la vista para este acto (Art. 306 Inc. a C.C.C.N.) y en copia certificada por mí, agrego al final de la presente en calidad de Documentos Habilitantes, de todo lo que doy fe.- Declaran bajo fe de juramento ser plenamente capaces y no estar inmersos en los Artículos 44 y 45 del C.C.C.N.- El requerimiento respectivo ha quedado formalizado en Acta número 056 Folio número 056 del Libro de Protocolo de Actas de Requerimientos para Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales número CUARENTA Y CUATRO, a mi cargo.- General San Martín, Mendoza, 23 DE OCTUBRE DE 2.023.-

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA
CERTIFICACIONES serie Q
VALERIA SILVINA ALVAREZ
NOTARIA
Reg. Not. N° 388
0143026

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA
CERTIFICACIONES serie Q
VALERIA SILVINA ALVAREZ
NOTARIA
Reg. Not. N° 388
0143028

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA
CERTIFICACIONES serie Q
VALERIA SILVINA ALVAREZ
NOTARIA
Reg. Not. N° 388

VALERIA SILVINA ALVAREZ
NOTARIA
Reg. Not. N° 388


0143027

6) PROCESALES: *Se fija como domicilio a los efectos legales, indicados en este contrato estableciéndose como fuero, en caso de reclamo judicial, los tribunales ordinarios de la ciudad de San Martín, Mendoza, jurisdicción que las partes aceptan expresamente. Leído que fue y conformes las partes, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza a los VEINTITRES días del mes de OCTUBRE de 2.023.*----------

Armando Garnero

Garnero Pablo

Corresponde Actuación Notarial Nº 109096
23 OCT 2023
Gral San Martín (Mza.)

VALERIA SILVINA ALVAREZ
NOTARIA
Reg. Not. Nº 358



6) PROCESALES: *Se fija como domicilio a los efectos legales, indicados en este contrato estableciéndose como fuero, en caso de reclamo judicial, los tribunales ordinarios de la ciudad de San Martín, Mendoza, jurisdicción que las partes aceptan expresamente. Leído que fue y conformes las partes, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza a los VEINTITRES días del mes de OCTUBRE de 2.023.*----------

Armando Garnero

Garnero Pablo

Corresponde Actuación Notarial Nº 109096
23 OCT 2023
Gral San Martín (Mza.)

VALERIA SILVINA ALVAREZ
NOTARIA
Reg. Not. Nº 358



COLEGIO NOTARIAL
PROVINCIA DE MENDOZA

R 00109096
CE CE UN CE NU CE NU SE

